

RESOLUCIÓN N° 2531 /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

16 AGO. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36967, de fecha 09 de agosto del 2022.
2. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
3. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
4. Decreto exento N° 2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento definitivo del ejercicio **PROFESIONAL** que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : LORETO N° 275, DEPTO N° 902 A  
NOMBRE : CLAUDIO PEZOA HERNANDEZ  
RUT. : 9.117.601-7  
GIRO : (PROFESIONAL) CONSTRUCTOR CIVIL  
ROL SII : 379-0167  
UNIDAD VECINAL : 35

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **CLAUDIO PEZOA HERNANDEZ, RUT. 9.117.601-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en Carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MATÍAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



MRH/SSM/GLC/DVM/esa  
09/08/2022

1991479